

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	484787
Número de orden de compra a modificar:	159883

Entidad compradora:	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Nombre del solicitante:	Daniela Jimenez Quiroga
Proveedor:	UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-30 17:02:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156483	Transporte 2026	CDP-181	CDP	181
156484	Transporte 2026	CDP-182	CDP	182
156485	Transporte 2026	CDP-176	CDP	176
156486	Transporte 2026	CDP-177	CDP	177
156487	Transporte 2026	CDP-183	CDP	183

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 10 - Pasajeros: 4	2.0	Mes Zona Urbana	60000000.00	CDP-181	120000000.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 1 - Pasajeros: 4	1.0	Día Zona Urbana	360000.00	CDP-181	360000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 50 - Pasajeros: 4	1.0	Hora Zona Urbana	2334000.00	CDP-181	2334000.00
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 18 - Pasajeros: 4	1.0	Hora Zona Rural	1190338.40	CDP-181	1190338.40

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 1 - Pasajeros: 4	1.0	Mes Zona Urbana	6000000.00	CDP-181	6000000.00
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 25 - Pasajeros: 19	1.0	Día Zona Urbana	8100000.00	CDP-181	8100000.00
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 7 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Urbana	462000.00	CDP-181	462000.00
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 4 - Pasajeros: 19	1.0	Hora Zona Rural	336111.16	CDP-181	336111.16

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Urbana - Cant Tiempo: 2 - Pasajeros: 1	1.0	Día Zona Urbana	1125000.00	CDP-181	1125000.00
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 1	1.0	Hora Zona Urbana	375000.00	CDP-181	375000.00
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 126 - Pasajeros: 1	1.0	Adicional por hora extra	2394000.00	CDP-181	2394000.00
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 80 - Pasajeros: 1	1.0	Adicional por hora nocturna	3360000.00	CDP-181	3360000.00

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 100 - Pasajeros: 1	1.0	Adicional por hora en día dominical o festivo	8063994.87	CDP-181	8063994.87
14	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-181	0.00

Total Orden de Compra Actual:	154,100,444.43
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SMMLV CONFORME A VIGENCIA 2026	1.00	Unidad	52822013.82	CDP-183	52822013.82

Totales de Modificación

Total Nuevos:	52,822,013.82
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	154,100,444.43
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	206,922,458.25

Detalle o justificación de la aclaración

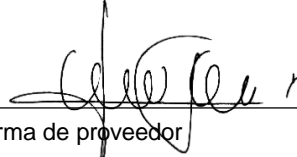
La adición al contrato FUGA-109-2026 se sustenta en los principios de planeación, necesidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en atención al Comunicado emitido por Colombia Compra Eficiente frente al ajuste del valor de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por concepto de aumento en el SMMLV de la vigencia fiscal 2026



Firma ordenador del gasto

Nombre: Daniela Jimenez Quiroga


Documento: 1018463492



Firma de proveedor

Nombre: Omar Javier Gaitán Nieto

Documento: 80068739

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 25/03/2026

N° DEL CONTRATO: FUGA-109-2026

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, MISIONALES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.


TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios – Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	ADICIÓN X	PRÓRROGA	ACLARACIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA	MODIFICACIÓN U OTROSI	OTRA ¿CUÁL?	

2. INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y/ o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción del contrato	28/01/2026
Fecha de Inicio	30/01/2026
Fecha de finalización inicial	29/11/2026
Plazo extendido	N.A.
Fecha de finalización final	29/11/2026
Valor inicial del contrato	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 154.100.444,43)
Valor adiciones realizadas	N.A.
Valor ejecutado y pagado, según Plataforma Vigente al 25 de marzo de 2026	\$ 6.319.520
Saldo del contrato	\$ 147.780.925
Forma o valor mensual de pago	La Fundación se compromete a pagar el valor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo macro CCE-144-2023: en pagos por mensualidades vencidas o proporcional por fracción, de acuerdo con el valor de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo, para

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

	lo cual se tendrá en cuenta la solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y el valor unitario ofrecido por el contratista para cada uno de los servicios, previa presentación de la factura, informe de servicios efectivamente prestados en el tiempo facturado por el contratista, verificación de la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, pago de aportes parafiscales, si hay lugar a ello y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (esto último, tan pronto el supervisor del contrato dé el aval de la factura y demás documentos presentados por parte del contratista).
Suspensiones	No aplica
Modificaciones a otras clausulas	N.A.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN A REALIZAR:

La adición al contrato FUGA-109-2026 se sustenta en los principios de planeación, necesidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en atención al Comunicado emitido por Colombia Compra Eficiente frente al ajuste del valor de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por concepto de aumento en el SMMLV de la vigencia fiscal 2026.

En el comunicado en mención Colombia Compra Eficiente informó lo siguiente:


“[...] informa que el 27 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.1. Solicitudes de actualización de precio, de la Cláusula 9 actualizaciones de catálogo aclara” Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios del catálogo para la adquisición del Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV” El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23% de acuerdo con el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. En el ministerio ya se encuentran cargados el catálogo y la versión 30 del simulador con los ajustes correspondientes.

[...]

Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV. Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.”

Asimismo, vale la pena resaltar que la versión del simulador de precios utilizado tanto para el RFI como para el RFQ para contratar los servicios de transporte terrestre del Acuerdo Marco en comentario, **fue la versión No. 29**, por ende, y a pesar de haber suscrito el contrato el día 28 de enero de 2026, los precios indicados en dicha versión del simulador no habían sido actualizados de conformidad con el aumento del SMMLV del año 2026, **ya que dicho aumento fue efectivo hasta la versión No. 30 del simulador de precios.**

Por lo tanto, es necesario dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en lo atinente al aumento de los precios de los servicios contratados del 23% en relación con la orden de compra vigente.

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

Asimismo, el apoyo a la supervisión del contrato FUGA-109-2026, Jonathan González – Contratista de la SAC, informó mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2026 que la necesidad de realizar una adición al contrato de transporte, debido al porcentaje de ejecución de algunos servicios, y a su vez, a la poca cantidad de otros servicios.

Que la Subdirección Artística y Cultural adelanta diversos eventos y actividades de carácter artístico y cultural, enmarcados en el Programa de Artes Vivas y musicales (espectáculos públicos en teatro, danza, música, narración oral, circo), Programa de Artes Plásticas y Visuales, el Programa de Formación en arte y cultural y la línea de fomento que se compone por el Programa Distrital de Estímulos, Programa Distrital de Apoyos Concertados, Invitaciones Públicas, entre otros mecanismos de fomento al arte y la cultura; los cuales son desarrollados en los escenarios de la FUGA y espacios alternativos en la ciudad de Bogotá DC.

Por otro lado, la Subdirección Artística y Cultural cuenta con la línea de Artes Plásticas y Visuales, orientada a la circulación de artistas en las salas de exposición de la Fundación y en diferentes escenarios del centro de Bogotá. Aunado a esta programación, se cuenta con una colección de arte con 360 obras que son expuestas en cada vigencia en los escenarios definidos por la entidad.

Otra de las líneas de trabajo de la Subdirección Artística y Cultural es la de formación que se encarga de formar en formación no formal a diferentes grupos poblacionales entre ellos adultos mayores, habitantes de calle y niños, niñas y adolescentes. Producto de estos espacios de formación se realizan eventos de socialización y conversatorios en los que dichas poblaciones participan.

Las actividades anteriormente mencionadas cuentan con varios artistas, público asistente y personal logístico por lo cual se hace necesario contar con el transporte automotor terrestre para suplir las necesidades de movilidad del personal logístico, técnico y artístico y movilidad de público específico, en una o varias de las actividades y eventos. Motivo por el cual, y ante el porcentaje de ejecución de algunos servicios se hace necesario adicionar los siguientes servicios:

- “Horas rurales: *Se agotó el 100% del presupuesto*
- Recargo horas nocturnas: *Se agotó el 85 % del presupuesto*
- Micro bus 10 - 19 pax Urbana: *Se agotó el 52% del presupuesto*
- Pick up, zona urbana, día: *Dado que solo se cuenta con una unidad de este servicio, se solicita la disponibilidad de 15 días adicionales.”*


En consecuencia, la adición contractual resultan procedente y necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad y correcta culminación de las actividades previstas en el objeto contractual, evitando afectaciones en la gestión institucional y asegurando el cumplimiento de las actividades de la FUGA, conforme a los principios de eficiencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Los servicios a adicionar guardan relación directa, objetiva y necesaria con el objeto del contrato, no modifican su naturaleza ni finalidad, y resultan indispensables para asegurar su ejecución en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, permitiendo el logro de los resultados esperados y la adecuada inversión de los recursos públicos, en concordancia con los fines esenciales del Estado y los objetivos institucionales de la entidad contratante.

Por lo anteriormente señalado, se ha estimado la adición al Contrato FUGA-109-2026 de acuerdo con la necesidad en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$52.822.013,82)**

El contrato presenta el siguiente balance financiero:

VALOR	VALOR ADICIONADO	VALOR PAGADO /	VALOR POR PAGAR /	SALDO NO EJECUTA	VALOR DE LA	VALOR FINAL
-------	------------------	----------------	-------------------	------------------	-------------	-------------

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

INICIAL DEL CONTRATO	ANTERIOR	DESEMBOLSA DO AL CONTRATISTA	DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA (SIN ADICIÓN)	DO PARA LIBERAR	PRESENTE ADICIÓN	DEL CONTRATO
\$ 154.100.444,43	N.A.	\$ 6.319.520	\$ 147.780.925	N.A.	\$ 52.822.013,82	\$ 206.922.458,25

Por consiguiente; es procedente realizar la adición en mención, por estar dentro del rango permitido por el párrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993 “(...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”, congruente con la ley; **La sumatoria de todas las adiciones**, incluida esta, **no supera el 50 % del valor inicial**, expresado en SMLMV.

Sobre la justificación de las modificaciones al contrato estatal, se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, que ha indicado que, “[...] *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros*


En este sentido, se encuentra procedente adelantar la adición presupuestal del contrato FUGA-109-2026, el cual se encuentra vigente, para que se cuente con la capacidad técnica, que permita garantizar la continuidad en la oferta de los servicios artísticos y culturales ofrecidos por la FUGA para la ciudadanía en general y el sector artístico del centro de la ciudad de Bogotá D.C, de manera ininterrumpida para los eventos mencionados.

Por consiguiente; en el marco del contrato, el contratista deberá informar a la Aseguradora de la modificación que se suscriba y deberá cargar el anexo modificatorio de la póliza en el SECOP II para aprobación de la Entidad. La presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

Adicionar el contrato FUGA-109-2026 en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS M/CTE (\$52.822.013)**, Respaldo por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad, así:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER	RUBRO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO.
No. 311 Bogdata 0000870901 0001	20 marzo de 2026	\$4.489.871	\$4.489.871	O230117330120240054 Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C
No. 312 Bogdata 0000870902 0001	20 marzo de 2026	\$15.001.452	\$15.001.452	O230117330120240052 Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.
No. 313	20 marzo	\$26.702.831	\$26.702.830,82	O230117330120240051

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

Bogdata 0000871009 0001	de 2026			Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.
No. 318 BogData 0000872212 0001	26 marzo de 2026	\$6.627.860	\$6.627.860	O21202020060464114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros

5. RELACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.


PÓLIZA DE SEGUROS No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	
CBO-100028880 Anexo 00		29/01/2025	
ASEGURADORA		VIGENCIA	
Seguros Mundial			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$15.410.044,44	28/01/2026	30/05/2027
Prestaciones sociales	\$15.410.044,44	28/01/2026	30/11/2029

Cabe indicar, al respecto de los precitados acápite que el contrato FUGA-109-2026, se encuentra vigente y se ha ejecutado con total normalidad y a la fecha no existen requerimientos por cumplimiento de ejecución ni imposición de multas e igualmente, las condiciones no modificadas en el presente documento se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soporte:

- Balance Financiero.
- CDPs
- Comunicación Colombia Compra Eficiente del aumento del 23%
- Correo electrónico del 26 de marzo de 2026 enviado por Jonathan González.
- Documentos (antecedentes) contratista.

Firmado por,

	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Formato Solicitud de modificación de contrato	Código: GT-FT-05	Versión: 9

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	 Radicado: 20263000034433 Fecha: 30-03-2026
--	--

DANIELA JIMENEZ QUIROGA
Supervisor

DANIELA JIMENEZ QUIROGA
Ordenador del gasto

Documento 20263000034433 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 30-03-26 17:33:29

Revisó:

CRISTIAN ROMAN RINCON RODRIGUEZ - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



201edbf6774062f4b65083920538dce57fd7715278a70229e5c60895c154e0e0
Codigo de Verificación CV: 62322

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 311

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LIDA
CARMENZA
MONTROYA
SERRATOFirmado digitalmente
por LIDA CARMENZA
MONTROYA SERRATO
Fecha: 2026.03.20
08:43:09 -05'00'

LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240054	Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.489.871
			Total	4.489.871

Objeto:

MODIFICATORIO NO. 1, ADICIÓN NO. 1 CONTRATO FUGA-109-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, MISIONALES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se expide a solicitud de JOSE LUIS ALDANA ROMERO Cargo SUBDIRECTOR PARA LA GESTION DEL CENTRO DE BOGOTÁ, mediante oficio número SCDPI-400-00312-26 de MARZO 20 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 20 DE 2026

Documento firmado por: LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: LMONTOYAS 20.03.2026

Elaboró: ACAROF 20.03.2026

Impresión:20.03.2026-08:41:43 LMONTOYAS 0000870901 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 312

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por LIDA CARMENZA
MONTOYA SERRATO
Fecha: 2026.03.20
08:43:45 -05'00'

LIDA CARMENZA MONTOYA SERRATO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240052	Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.001.452
			Total	15.001.452

Objeto:

MODIFICATORIO NO. 1, ADICIÓN NO. 1 CONTRATO FUGA-109-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, MISIONALES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se expide a solicitud de JOSE LUIS ALDANA ROMERO Cargo SUBDIRECTOR PARA LA GESTION DEL CENTRO DE BOGOTA, mediante oficio número SCDPI-400-00313-26 de MARZO 20 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 20 DE 2026

Documento firmado por: LIDA CARMENZA MONTOYA SERRATO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: LMONTOYAS 20.03.2026

Elaboró: ACAROF 20.03.2026

Impresión:20.03.2026-08:42:17 LMONTOYAS 0000870902 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 318

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LIDA
CARMENZA
MONTROYA
SERRATO

Firmado digitalmente
por LIDA CARMENZA
MONTROYA SERRATO
Fecha: 2026.03.26
10:21:28 -05'00'

LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	6.627.860
			Total	6.627.860

Objeto:

MODIFICATORIO NO. 1, ADICIÓN NO. 1 CONTRATO FUGA-109-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, MISIONALES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se expide a solicitud de LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número SCDPF-123-00113-26 de MARZO 26 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 26 DE 2026

Documento firmado por: LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: LMONTROYAS 26.03.2026

Elaboró: LMONTROYAS 26.03.2026

Impresión:26.03.2026-10:19:22 LMONTROYAS 0000872212 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 313

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LIDA CARMENZA
MONTROYA
SERRATO

Firmado digitalmente
por LIDA CARMENZA
MONTROYA SERRATO
Fecha: 2026.03.20
10:38:01 -05'00'

LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240051	Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	26.702.831
			Total	26.702.831

Objeto:

MODIFICATORIO NO. 1, ADICIÓN NO. 1 CONTRATO FUGA-109-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, MISIONALES Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALIZADAS POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Se expide a solicitud de DANIELA JIMENEZ QUIROGA Cargo SUBDIRECTORA TECNICA DE ARTISTICA Y CULTURAL, mediante oficio número SCDPI-300-00314-26 de MARZO 20 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 20 DE 2026

Documento firmado por: LIDA CARMENZA MONTROYA SERRATO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: LMONTOYAS 20.03.2026

Elaboró: ACAROF 20.03.2026

Impresión:20.03.2026-10:36:59 LMONTOYAS 0000871009 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.